ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL SAN JUAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN NÚM. 26, SERIE 2019-2020 APROBADO: 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 P. DE R. NÚM. 28 SERIE 2019-2020

Fecha de presentación: 12 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN

PARA EXPRESAR LA OPOSICIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN, Y SU LEGISLATURA MUNICIPAL A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SENADO 1314, SEGÚN REDACTADO, EL CUAL QUIERE IMPONER UN CÓDIGO ELECTORAL PARA PUERTO RICO SIN CONSENSO, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El 10 de junio de 2019 fue presentado el Proyecto del Senado 1324, con el propósito de adoptar el nuevo "Código Electoral de Puerto Rico de 2019".

POR CUANTO: En términos generales el referido proyecto pretende, entre otras cosas, flexibilizar el voto ausente por medio del internet mediante el establecimiento de un proyecto piloto durante las elecciones de 2020. Además, establece que, para las elecciones de 2024 todos los electores votarán electrónicamente por internet. Por otro lado, el proyecto propone eliminar la tarjeta electoral.

POR CUANTO: Es importante resaltar que, todos estos cambios suponen la eliminación de garantías contra el fraude y atentan contra la pureza y transparencia que debe permear en el proceso electoral. El voto ausente por internet resulta particularmente vulnerable porque permite que cualquier persona pueda votar por determinado elector.



- POR CUANTO: Diversos sectores se han expresado en contra del proyecto, advirtiendo que el proyecto de ley que crearía el nuevo "Código Electoral de Puerto Rico de 2019" podría provocar fraude y robo en las próximas elecciones y que adolece de visos de inconstitucionalidad. Por otro lado, han planteado que el proceso legislativo para aprobar la medida ha sido "atropellado" y no ha contado con la participación y el aval de los otros partidos políticos, centrando el poder sobre la Comisión Estatal de Elecciones en el Partido Nuevo Progresista exclusivamente.
- POR CUANTO: De otra parte, la Gobernadora de Puerto Rico, Honorable Wanda Vázquez Garced, se ha expresado tímidamente sobre el asunto, manifestando que debía lograrse consenso antes de la aprobación de la medida. No obstante, evitó afirmar si va a vetar el proyecto en caso de que el mismo llegue ante su consideración.
- **POR CUANTO:** Cabe señalar, que se espera que el proyecto baje por descargue al hemiciclo del Senado esta semana y que el mismo sea aprobado antes del cierre de la sesión legislativa, el próximo 19 de noviembre de 2019.
- POR CUANTO: El Municipio Autónomo de San Juan y su Legislatura Municipal, se oponen enérgicamente a la aprobación del Proyecto del Senado 1314. Se trata de una medida que impacta directamente la democracia y los derechos constitucionales de todos los puertorriqueños, y la misma ha sido considerada a puertas cerradas, mediante un proceso atropellado y precipitado en el que no se ha tomado en consideración la opinión de todos los sectores que han expresado reparos. Este proyecto tiene como único propósito facilitar el fraude y el robo durante los comicios electorales de 2020, y afianzar en el Partido Nuevo Progresista el poder absoluto sobre la Comisión Estatal de Elecciones.

Mrs

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, **PUERTO RICO:**

Sección 1ra.: Expresar la oposición del Municipio Autónomo de San Juan y su Legislatura Municipal, a la aprobación del Proyecto del Senado 1314, según redactado, el cual quiere imponer un código electoral para Puerto Rico sin consenso.

Sección 2da.: Autorizar a la alcaldesa del Municipio Autónomo de San Juan, Carmen Yulín Cruz Soto y al presidente de la Legislatura Municipal de San Juan, Marco Antonio Rigau, a llevar a cabo todas aquellas gestiones cónsonas con esta resolución y a utilizar los recursos necesarios disponibles para lograr los objetivos de esta medida.

NAP

Sección 3ra.: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau Presidente

YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Especial celebrada el día 13 de noviembre de 2019, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada M. Conde Vidal, José G. Maeso González, Claribel Martínez Marmolejos, Ángel Ortiz Guzmán, Ángel-Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con las excusas de las señoras Ada Clemente González, Camille A. García Villafañe, Aixa Morell Perelló y el señor Hiram Díaz Belardo.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 26, Serie 2019-2020, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 13 de noviembre de 2019.

Natalia Kerr Giannoni

Secretaria